



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

6 de octubre de 2015  
Circular No. SBP-DPC-LEAS-0149-2015

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Señor (a) Gerente General:

En virtud de la Ley 23 de 27 de abril de 2015, que adopta medidas para prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, las empresas de leasing deberán remitir directamente a la Unidad de Análisis Financiero, los Reportes de Transacciones en Efectivo y Cuasi-Efectivo (RTE) los diez (10) primeros días hábiles de cada mes según reglamentación, a partir del 1 de octubre de 2015. El formulario ([RTE GENERAL](#)) e instructivo (Guía de declaración RTE General) los encontrarán en la página [www.uaf.gob.pa](http://www.uaf.gob.pa).

Igualmente, solicitamos remitir el Formulario de Actualización de Datos de Sujetos Obligados (ADSO), el cual también encontrarán en la página web de la UAF.

El formulario RTE y el formulario ADSO deberán ser enviados a la UAF, al siguiente correo electrónico [Rte\\_leas@uaf.gob.pa](mailto:Rte_leas@uaf.gob.pa)

Agradecemos, al Señor Gerente la atención que le brinde a la presente, al tiempo que nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.  
Superintendente

mddec.

---

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*